

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 45****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.542 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar a don Antonio Pascual García, como autor penalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y a que indemnice por el perjuicio económico causado a doña Mónica Casas Martínez en la suma de 300 euros, todo ello imponiéndole las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Pascual García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.697/12)